



Intendencia Regional  
Magallanes y Antártica Chilena  
**DEPARTAMENTO SOCIAL**

## **PROGRAMA SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS NATURAL**

### **PRIORIDADES DE ASIGNACIÓN:**

- Pensionados con 1, 2 y 3 integrantes en el grupo familiar
- Familias con mayor número de integrantes, donde algún miembro tenga la condición de postrado (informe social)
- En ambos casos deben encontrarse en situación o condición de vulnerabilidad

### **LUGAR DE POSTULACIÓN**

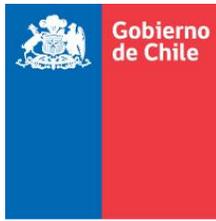
Las familias que requieran postular al programa Subsidio de Gas deberán concurrir a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad correspondiente a su domicilio. (punta Arenas, Natales y Porvenir)

### **ANTECEDENTES:**

#### **Deberán presentar los siguientes documentos al momento de postular:**

Boleta de gas  
Documentos de ingresos (colilla de Pensión de los integrantes de la familia)  
Fotocopia cédula de identidad  
Certificado médico si corresponde

Deberán contar con Ficha de Protección Social aplicada  
Informe Socioeconómico de la Municipalidad en caso que el número de integrantes sea superior a tres personas y exista algún integrante en condición de postrado



Intendencia Regional  
Magallanes y Antártica Chilena  
**DEPARTAMENTO SOCIAL**

### **FACTORES DE PERDIDA DEL BENEFICIO:**

- 1. Existencia de medidor compartido**
- 2. Cambio de domicilio no informado:** las familias beneficiarias del subsidio deberán informar **oportunamente** a la Municipalidad sobre cambios de domicilio, la no ocurrencia de esta condición dará origen a la eliminación del subsidio.
- 3. Cambio de situación socioeconómica:** cuando se detecten cambios en las condiciones socioeconómicas que dieron origen a la asignación del subsidio, producto de las revisiones que se efectúen.
- 4. Fallecimiento:** el subsidio deberá extinguirse en caso de fallecimiento del beneficiario.  
Si la familia estaba conformada por dos personas, el que le sobreviva podrá impetrar el beneficio, previa formalización del formulario de postulación, actualización de FPS y demás antecedentes de respaldo.

### **REVISIÓN DE FAMILIAS SUBSIDIADAS:**

- El municipio deberá revisar en forma permanente el cumplimiento de requisitos de los beneficiarios, con el objeto de evaluar la permanencia del subsidio o su exclusión, según corresponda.
- Revisión de familias, respecto de las cuales exista alguna denuncia formal de parte de organizaciones sociales o personas naturales.
- Revisión mensual de familias que presenten consumo 0, consumos excesivos superiores a 800 m<sup>3</sup>, cortes de suministro y familias con retiro de medidor, Esta información se encuentra disponible en los listados de beneficiarios que remite la empresa Gasco en forma mensual.